CONSTANCIA DE COBERTURA

Constancia Nro.: 4342390

Por medio del presente, se deja constancia que el Tomador, mencionado en el detalle, ha suscripto con MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. la póliza abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura suscripta al día de la fecha.

Póliza N° : 1000177611001 Vigencia desde el 04/05/2021 hasta el 04/05/2022.

Tomador:	LEMOS, LUCIO JAVIER
CUIT/CUIL/DU:	20216434898
Plan:	AMBITO LABORAL - 5.500.000 - IN ITINERE
Moneda de la póliza:	PESOS
Vidas vigentes:	2
Coberturas:	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA - $600,000
	MUERTE E INCAPACIDAD - $5,500,000
Franquicia AMF:	$200
Límite de altura:	8 METROS

NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO

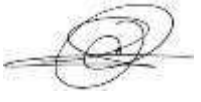
Documento	Apellido y Nombre
DU 21643489	LEMOS LUCIO JAVIER
DU 40813065	MARRA VERDUN ARIEL IVAN

Cantidad Total de Asegurados: 2

Se deja constancia que, a partir del momento que el asegurado cumpla la edad de 76 años, la cobertura de muerte por accidente y las coberturas adicionales quedaran excluidas de la póliza.

Cláusula de No Repetición

MAPFRE Argentina Compañía de Seguros de Vida S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Agrale Argentina SA - CUIT 30659278940, Air Liquide - CUIT 30500852131, Akapol - CUIT 30504065207, Alcalis de la Patagonia - CUIT 30548914813, Ángel Estrada & Cía - CUIT 30500235566, Bactssa - CUIT 30678167238, Black Bamboo Enterprises - CUIT 30715068768, Campo Austral SA - CUIT 30-66319759-9- Cencosud sa - CUIT 30590360763, C & C GROUP S.A. CUIT 30712479465 CHEEK SOCIEDAD ANONIMA - CUIT30677291083, CINTOLO HNOS METALURGICA SAIC - CUIT 30500776524, CLINICA PASTEUR SOCIEDAD ANONIMAA CUIT 30546218798, Conarco Alambres y Soldaduras SA - CUIT 30558257519, COSTER PACKAGING S A - CUIT 30691196158, DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS SA - CUIT 30661491236, Elaboradora Argentina de Cereales – CUIT 30504141124, ENEL GENERACION COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30652254248, ENEL GENERACION elCHOCON SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30663461040, GERARDO RAMON Y CIA S A I C - CUIT 30500781986, INDELQUI S.A. - CUIT 30710363761, Laboratorio Britania Sociedad Anónima - CUIT 33645293989, LABORATORIO VARIFARMA SA - CUIT 30682667709, Laboratorios Bago - CUIT 30516024840, Laboratorios Jayor - CUIT 30712205330, LATER CER S A - CUIT 30677239332, LINDAL ARGENTINA SA - CUIT 30696697694, Manuel San Martin - CUIT 30502562009, MAPA VIRULANA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30500811435, MARFRIG ARGENTINA. S.A. -QUICKFOOD S.A.- CAMPO DEL TESORO S.A.- ESTANC - CUIT 30504131889, National Oilwell Varco MSW SA (NOV) - CUIT 30502590568, Papelera del NOA - CUIT 30707135707, Petroquimica Comodoro Rivadavia SA - CUIT 30563598111, Planta (Transporte Urquiza) - CUIT 30546227665, SECIN SA - CUIT 30556399898, SINTARYC S A I C - CUIT 30503954377, SOCOTHERM AMERICAS S A - CUIT 30634873542, SOTYL SOCIEDAD ANONIMA TERMINA - CUIT 30500966137, VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA - CUIT 30506278194, YPF Gas SA - CUIT 30515488479sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo.



Salvador Rueda Ruiz
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

CONSTANCIA DE COBERTURA

Endoso de Beneficiario Preferente

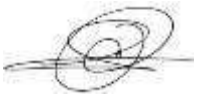
Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro, se incorpora como beneficiario preferente de la cobertura de muerte a ENEL GENERACIÓN COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/DNI 30652254248, ENEL GENERACIÓN EL CHOCON SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/DNI 30663461040. Dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicio para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él ó sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil. De darse este supuesto, el beneficiario en segundo término será el Tomador. De no darse este supuesto, el beneficiario en primer término será el Tomador con los alcances establecidos en las Condiciones Especiales, Cláusula 2, ítem III. Si existiera remanente ante la suma asegurada y el valor de la responsabilidad determinada, el mismo será a favor de los Herederos Legales.

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.

La presente constancia, que posee vigencia a partir del día de la fecha, se extiende en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08/04/2022, para ser presentada ante quien corresponda.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.

El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.



Salvador Rueda Ruiz
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA